

**Acta de la 1a Sesión Ordinaria del Comité Consultivo de Análisis de las Reglas del Mercado para  
Centrales Externas Legadas y Contratos de Interconexión Legados (CCARM-Legados)**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2018, en la Sala de Juntas ubicada en el piso 13 del edificio corporativo del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), sita en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, se celebró la 1a Sesión Ordinaria del Comité Consultivo de Análisis de las Reglas del Mercado para Centrales Externas Legadas y Contratos de Interconexión Legados (CCARM-Legados).

Asistieron a la Sesión:

**Miembros con derecho a voto**

*CENACE (Presidente)*

Martín Maximino Vivar López

Suplente: Margarito Sánchez Bautista

*CENACE:*

Daniel Paniagua Silva

Suplente: Luis de la Torre Mena

*Generadores:*

Suplente: Jorge Arturo Jardón Hernández

Salvador Bricio Torres Cano

Suplente: Edgar Israel Moreno Gallegos

*Suministrador de Servicios Básicos*

Suplente: Carlos Alfonso Parra Guardado

*Suministrador de Servicios Calificados*

Juan Antonio Zapata García

Suplente: Alejandro Ledesma Moreno

*Usuario Calificado no Participante del Mercado*

Edgar Alvarado Domínguez

Suplente: Edgar López Satow

*Contratos de Interconexión Legados*

Omar Humberto Fernández

Suplente: Kevin Alexander Piccolo Gutiérrez

*Usuarios Calificados no Participantes del Mercado*

Vacante

**Miembros sin derecho a voto**

*SENER*

Fernando Madraza Vega

Suplente: Omar Josué Sánchez Bermúdez

*CRE*

Enrique Guzmán Lara

Suplente: Christian Eduardo Lastire Olmedo

*Transportista:*

Gerardo Aguirre Rivadeneyra

Suplente: Carlos Gonzalo Meléndez Román

*Distribuidor*

Moisés Rodríguez Y Castillo

Suplente: Vladimir Ochoa Ramírez

**Invitados**

Ernesto Montes Macedo

Carlos Ramírez Elizondo

Mauricio Cuellar Ahumada

**I. Aprobación del Orden del Día:**

El Presidente del CCARM-Legados verificó el cuórum para sesionar y se refirió al proyecto de Orden del Día que se hizo llegar con la carpeta de información de la Sesión y preguntó si había comentarios al respecto. Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

**Acuerdo CCARM-Legados-001/2018-01**

Con fundamento a lo establecido en el numeral 6.6.2 del Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado y en la Convocatoria para la designación del CCARM-Legados, el Presidente del Comité verificó la existencia del cuórum, es

decir, la presencia de la mitad mas 1 de los designados como Miembros con derecho a voto, quienes estuvieron de acuerdo con el Orden del Día de la 1a Sesión Ordinaria:

- I. Aprobación del Orden del Día
  - II. Declaración de Integración del CCARM-Legados
  - III. Designación del Secretario Técnico
  - IV. Calendario Anual de Sesiones
  - V. Integración de un "Grupo de trabajo para la elaboración de las Reglas de Operación del CCARM-Legados"
  - VI. Asuntos Generales
- Resumen de Votación al final del acta.*

## II. Declaración de integración del CCARM-Legados.

De conformidad con la estructura establecida en las Bases del Mercado Eléctrico y en el Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado, los miembros con derecho a voto en la 1a Sesión Ordinaria del Comité Consultivo de Análisis de las Reglas del Mercado para Centrales Externas Legadas y Contratos de Interconexión Legados (CCARM-Legados), aprobaron el siguiente acuerdo:

### Acuerdo CCARM-Legados-002/2018-01

Con fundamento en lo dispuesto en la Base 1.5.7 de las Bases del Mercado Eléctrico, en los numerales 6.1.2, 6.2.7 y 6.6 del Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado y en la Convocatoria para la designación del Comité Consultivo de Análisis de las Reglas del Mercado para Centrales Externas Legadas y Contratos de Interconexión Legados, queda formal y legalmente integrado el Comité Consultivo de Análisis de las Reglas del Mercado para Centrales Externas Legadas y Contratos de Interconexión Legados, con efectos a partir del 15 de mayo de 2018 y atendiendo a la estructura establecida en el numeral 6.6.2 del Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado.

El CCARM-Legados podrá proponer, analizar, evaluar y recomendar cambios a las Reglas del Mercado en asuntos relacionadas con Contratos de Interconexión Legados y Centrales Externas Legadas.

En esta Sesión no asistieron los Miembros representantes de los Operadores de Centrales Externas Legadas.

El CCARM-Legados quedará integrado como sigue:

#### Miembros con derecho a voto:

##### **Presidente**

*Representante de CENACE*

Martín Maximino Vivar López

Suplente: Margarito Sánchez Bautista

*Representante de CENACE*

Daniel Paniagua Silva

Suplente: Luis de la Torre Mena

*Representantes de los Generadores*

Posición 1

Adrián Olvera Alvarado

Suplente: Jorge Arturo Jardón Hernández

Posición 2

Salvador Bricio Torres Cano

Suplente: Edgar Israel Moreno Gallegos

*Representante del Suministrador de Servicios Básicos*

Hugo Wilebaldo Bernal Díaz

Suplente: Carlos Alfonso Parra Guardado

*Representante de los Suministradores de Servicios Calificados*

Juan Antonio Zapata García

Suplente: Alejandro Ledesma Moreno

*Representante de los Usuarios Calificados no Participantes del Mercado*

Edgar Alvarado Domínguez

Suplente: Edgar López Satow

*Centrales Externas Legadas*

Alex Vicentico Pérez Sánchez

Suplente: Ricardo Whaley Rodríguez

*Contratos de Interconexión Legados*

Omar Humberto Fernández

Suplente: Kevin Alexander Piccolo Gutiérrez

Miembros sin derecho a voto:

*Representante de SENER*

Fernando Madrazo Vega

Suplente: Omar Josué Sánchez Bermúdez

*Representante de CRE*

Enrique Guzmán Lara

Suplente: Christian Eduardo Lastire Olmedo

*Representante de los Transportistas*

Gerardo Aguirre Rivadeneyra

Suplente: Carlos Gonzalo Meléndez Román

*Representante de los Distribuidores*

Moisés Rodríguez y Castillo

Suplente: Vladimir Ochoa Ramírez

*Resumen de Votación al final del acta.*

**III. Designación del Secretario Técnico**

Toda vez que el CCRM-Legados es la entidad a través de la cual los Integrantes de la Industria Eléctrica podrán analizar, proponer, evaluar y recomendar cambios a las Reglas del Mercado, se considera pertinente que el Comité cuente con un Secretario Técnico del Comité, quién tendrá por lo menos las siguientes funciones:

- Elaborar la lista de asistencia y verificar que se cuenta con el cuórum;
- Elaborar, suscribir y enviar a publicación los acuerdos;
- Someter al V° B° del Presidente los proyectos de actas;
- Llevar el control y seguimiento a los acuerdos;
- Llevar el control documental de las sesiones del CCARM-Legados
- Acordar la agenda con el Presidente;
- Convocar a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
- Coordinar la integración de grupos de trabajo;
- Coordinar y convocar la asistencia de invitados de los Miembros;
- Apoyar al Presidente para moderar la Sesión;
- Las demás que le confiera el Comité en las Reglas de Operación que apruebe el CCARM-Legados.

El Presidente del CCARM-Legados designó como Secretario Técnico a la Lic. Erika Constanza Badillo Uscanga, miembro del CENACE.

Con 8 votos a favor y 0 en contra los Miembros del CCARM-Legados, aprobaron el siguiente:

#### Acuerdo CCARM-Legados-003/2018-01

El Presidente del Comité Consultivo de Análisis de las Reglas del Mercado para Centrales Externas Legadas y Contratos de Interconexión Legados, designa a Erika Constanza Badillo Uscanga, como Secretario Técnico de este Comité por los siguientes dos años, quien desarrollará al menos las siguientes funciones, mismas que serán incorporadas a las Reglas de Operación que apruebe el CCARM-Legados:

- Elaborar la lista de asistencia y verificar que se cuenta con el cuórum;
- Elaborar, suscribir y enviar a publicación los acuerdos;
- Someter al V° B° del Presidente los proyectos de actas;
- Llevar el control y seguimiento a los acuerdos;
- Llevar el control documental de las sesiones del CCARM-Legados
- Acordar la agenda con el Presidente;
- Convocar a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
- Coordinar la integración de grupos de trabajo;
- Coordinar y convocar la asistencia de invitados de los Miembros;
- Apoyar al Presidente para moderar la Sesión;
- Las demás que le confiera el Comité en las Reglas de Operación que apruebe el CCARM-Legados.

*Resumen de Votación al final del acta.*

#### IV. Calendario Anual de Sesiones.

En uso de la palabra, el Presidente se refirió a la propuesta de calendario anual de las sesiones ordinarias del CCARM-Legados. Una vez ajustadas las fechas, se adoptó el siguiente:

#### Acuerdo CCARM-Legados-004/2018-01

Los miembros del CCARM-Legados aprobaron el calendario de Sesiones Ordinarias para el 2018: en la segunda semana de cada mes; **14 de junio; 11 de julio; 9 de agosto; 12 de septiembre; 11 de octubre; 7 de noviembre y 13 de diciembre**, las cuales serán convocadas por el Secretario Técnico al menos con 5 días hábiles de anticipación. Las Sesiones Extraordinarias o ajustes, se llevarán a cabo en la fecha que determine el Presidente del Comité, previa convocatoria al Secretario Técnico con al menos 2 días hábiles de anticipación. Estas fechas podrán ajustarse de conformidad con los acuerdos del CCARM-Legados.

*Resumen de Votación al final del acta.*

#### V. Integración de un "Grupo de trabajo para la elaboración de las Reglas de Operación del CCARM-Legados"

Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 6.4.1 del Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado, el Presidente indicó que se convocará a los Miembros Titulares a fin que propongan a las personas que integrarán un "Grupo de trabajo para la elaboración de las Reglas de Operación del CCARM-Legados".

Propone que a partir de las siguientes Reglas de Operación el "Grupo de trabajo" inicie la elaboración de las Reglas de Operación del Comité:

- Asistirá a la Sesión el Miembro Titular y/o el Suplente;
- Los Miembros que participen vía Webex sólo tendrán derecho a voz;

- Únicamente los Miembros con derecho a voto que se encuentren presentes en la Sesión podrán ejercer el voto;
- Asistirán los Miembros Suplentes con derecho a voz y en ausencia del Miembro Titular tendrán derecho a voto;
- Los Suplentes serán considerados en todo el flujo de información del CCARM-Legados;
- El quórum del Comité se integra con la mitad mas uno de sus Miembros con derecho a voto;
- El Presidente con apoyo del Secretario Técnico moderará la Sesión, quien administrará el tiempo y las intervenciones de los Miembros durante la Sesión;
- Los Miembros solicitarán el uso de la palabra al moderador y participarán en el orden que éste les indique;
- Cada intervención será personal y concluirá cuando lo indique el moderador;
- Durante la Sesión Miembros guardarán las mejores prácticas de comportamiento y de comunicación;
- Los Miembros respetarán el uso de la palabra;
- Las propuestas deben ser presentadas por un miembro con derecho a voto y para que sea votada deberá ser secundada por otro miembro con derecho a voto;
- Al finalizar cada Sesión los Miembros del CCARM-Legados, firmarán el Acta de la Sesión.
- La participación de las personas que reciban invitación del Presidente de conformidad con el numeral 6.4.3 del MDRM se acotará de conformidad con el Orden del Día.

El Grupo de trabajo, presentará al CCARM-Legados los avances de la propuesta de Reglas de Operación en la 2a Sesión Ordinaria, el 14 de junio y la versión final en la 3a Sesión Ordinaria, es decir, el 11 de julio, las cuales deberán observar lo previsto en el MDRM y en las demás Reglas del Mercado y contendrá los derechos y obligaciones de sus Miembros, la periodicidad de sus Sesiones, quórum de votación y demás temas operativos que no estén previstos en el MDRM o en las Disposiciones Operativas del Mercado correspondientes.

Una vez realizada la votación los Miembros del CCARM-Legados aprobaron el siguiente:

#### Acuerdo CCARM-Legados-005/2018-01

Los Miembros del CCARM-Legados aprueban la creación de un "Grupo de trabajo para la elaboración de las Reglas de Operación del CCARM-Legados" que presentará el 14 de junio los avances de las Reglas de Operación del CCARM-Legados y el 11 de julio la propuesta final de dichas Reglas de Operación. Éste estará integrado por las personas que designen los Miembros Titulares atendiendo a la convocatoria que realizará el Secretario Técnico.

Los Miembros del CCARM-Legados aprueban las siguientes Reglas de Operación, a partir de las cuales elaborarán las Reglas de Operación de dicho Comité:

- Asistirá a la Sesión el Miembro Titular y/o el Suplente;
- Los Miembros que participen vía Webex sólo tendrán derecho a voz;
- Únicamente los Miembros con derecho a voto que se encuentren presentes en la Sesión podrán ejercer el voto;
- Asistirán los Miembros Suplentes con derecho a voz y en ausencia del Miembro Titular tendrán derecho a voto;
- Los Suplentes serán considerados en todo el flujo de información del CCARM-Legados;
- El quórum del Comité se integra con la mitad mas uno de sus Miembros con derecho a voto;
- El Presidente con apoyo del Secretario Técnico moderará la Sesión, quien administrará el tiempo y las intervenciones de los Miembros durante la Sesión;
- Los Miembros solicitarán el uso de la palabra al moderador y participarán en el orden que éste les indique;
- Cada intervención será personal y concluirá cuando lo indique el moderador;
- Durante la Sesión Miembros guardarán las mejores prácticas de comportamiento y de comunicación;
- Los Miembros respetarán el uso de la palabra;
- Las propuestas deben ser presentadas por un miembro con derecho a voto y para que sea votada deberá ser secundada por otro miembro con derecho a voto;
- La participación de las personas que reciban invitación del Presidente de conformidad con el numeral 6.4.3 del MDRM se acotará de conformidad con el Orden del Día.

Resumen de Votación al final del acta.

**VI. Asuntos Generales**

Se abordaron dos puntos:

- Considerar la homologación de las Reglas de Operación de todos los CCARM, con el objetivo de mantener un orden y practicidad en las Sesiones, igualmente señalan que se mantenga la apertura de las particularidades de cada Comité.
- El Miembro Titular de los Suministradores de Servicios Calificados puso a consideración el que el Miembro Suplente de este periodo sea Titular por la segunda mitad del periodo, se analizará la procedencia de este punto en el grupo de trabajo que elabore las Reglas de Operación.

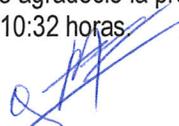
Los Miembros podrán enviar aclaraciones relacionadas con el contenido de la presente Acta.

El siguiente cuadro muestra el resultado de la votación respecto de los Acuerdos alcanzados en la 1a Sesión Ordinaria del CCARM-Legados:

A favor ✓  
En Contra ✕  
Abstención ⊙  
Aprobado Aprobado  
No aprobado No aprobado

Resumen de Votación					
Modalidad	Acuerdo				
	001/2018-01	002/2018-01	003/2018-01	004/2018-01	005/2018-01
CENACE Presidente	✓	✓	✓	✓	✓
CENACE	✓	✓	✓	✓	✓
Generador 1	✓	✓	✓	✓	✓
Generador 2	✓	✓	✓	✓	✓
Suministrador de Servicios Básicos	✓	✓	✓	✓	✓
Suministrador de Servicios Calificados	✓	✓	✓	✓	✓
Usuario Calificado No PM	✓	✓	✓	✓	✓
Centrales Externas Legadas					
Contratos de Interconexión Legados	✓	✓	✓	✓	✓
<b>A favor</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>En Contra</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Abstención</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Total votos	8	8	8	8	8
Voto de calidad					
<b>Resultado final</b>	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado

No habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente agradeció la presencia de los Miembros del CCARM-Legados e invitados y dio por terminada la sesión siendo las 10:32 horas.

  
**Martín Maximino Vivar López**  
 Presidente del CCARM-Legados



---

Daniel Paríaguá Silva  
CENACE



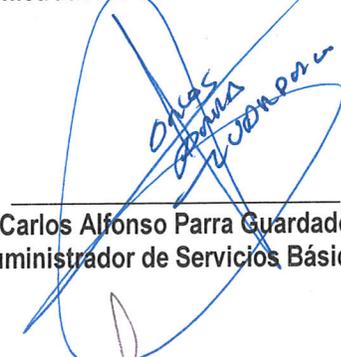
---

Juan Antonio Zapata García  
Suministradores de Servicios Calificados



---

Edgar Alvarado Domínguez  
Usuarios Calificados no Participantes del Mercado



---

Carlos Alfonso Parra Guardado  
Suministrador de Servicios Básicos



---

Jorge Arturo Jardón Hernández  
Generadores



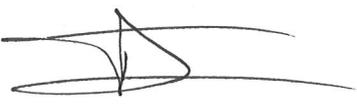
---

Salvador Bricio Torres Cano  
Generadores



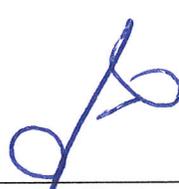
---

Omar Humberto Fernández  
Contratos de Interconexión Legados



---

Fernando Madrazo Vega  
SENER



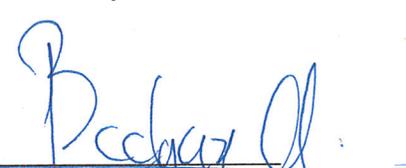
---

Gerardo Aguirre Rivadeneira  
Transportista



---

Enrique Guzmán Lara  
CRE



---

Moisés Rodríguez y Castillo  
Distribuidor



---

Erika Constanza Badillo Uscanga  
Secretario Técnico designada por el CCARM-Legados

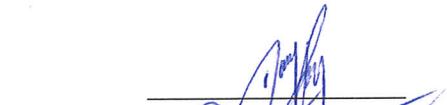
- A favor ✓
- En Contra \*
- Abstención ⊙
- Aprobado
- No aprobado

<b>Resumen de Votación</b>					
Modalidad	Acuerdo				
	001/2018-01	002/2018-01	003/2018-01	004/2018-01	005/2018-01
CENACE Presidente	✓	✓	✓	✓	✓
CENACE	✓	✓	✓	✓	✓
Generador 1	✓	✓	✓	✓	✓
Generador 2	✓	✓	✓	✓	✓
Suministrador de Servicios Básicos	✓	✓	✓	✓	✓
Suministrador de Servicios Calificados	✓	✓	✓	✓	✓
Usuario Calificado No PM	✓	✓	✓	✓	✓
Centrales Externas Legadas					
Contratos de Interconexión Legados	✓	✓	✓	✓	✓
<b>A favor</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>En Contra</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Abstención</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Total votos	8	8	8	8	8
Voto de calidad					
<b>Resultado final</b>	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado

  
**Martin Maximino Vivar López**  
 Presidente

  
**Salvador Bricio Torres Cano**  
 Generador

  
**Omar Humberto Fernández**  
 Contratos de Interconexión Legados

  
**Daniel Paniagua Silva**  
 CENACE

  
**Carlos Alfonso Parra Guardado**  
 Suministradores de Servicios Básicos

  
**Edgar Alvarado Domínguez**  
 Usuarios Calificados no Participantes del Mercado

  
**Adrián Olivera Alvarado**  
 Generador

  
**Juan Antonio Zapata García**  
 Suministradores de Servicios Calificados